

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: el Memorando de Entendimiento suscrito entre la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República y la Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China, el 3 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que mediante el citado Memorando las partes expresaron su voluntad de promover conjuntamente el desarrollo del mecanismo del Foro de Alto Nivel de Medios de Comunicación y Think Tanks del Sur Global, apoyándose en la plataforma de la Red Informativa de Medios del Sur Global, a fin de fomentar el intercambio de información y la compartición de recursos, así como de mejorar la eficacia de la difusión informativa del Sur Global;

II) que la Secretaría de Comunicación Institucional tiene entre sus cometidos promover la profesionalización de la comunicación institucional del Gobierno y brindar, de acuerdo con las posibilidades, servicio técnico audiovisual y de asesoramiento a todos los organismos de Gobierno que lo soliciten;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 3 de febrero de 2026, el señor Prosecretario de la Presidencia de la República suscribió el referido Memorando;

II) que, con fecha 14 de mayo de 2026, la Embajada de la República Popular China remitió a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional el intercambio de notas referente de la donación ofrecida de 10 teléfonos marca Vivo- modelo X300 Ultra con doble kit de accesorios profesionales para foto y video, valuada en aproximadamente USD 17.600 (dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos);

III) que la Secretaría de Comunicación Institucional informó que no era posible enviar los equipos mediante valija diplomática debido a las

0819

dimensiones y características de los mismos, por lo cual se realizará mediante una empresa de mensajería privada;

IV) que la División Financiero Contable ha agregado constancia de afectación del crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, para afrontar el costo de envío;

V) que procede convalidar lo actuado por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, así como aceptar la referida donación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Convalídase lo actuado por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República en relación a la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República y la Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China, el 3 de febrero de 2026, que se anexa a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Acéptase la donación ofrecida por la Agencia de Noticias Xinhua de la República Popular China a la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, de 10 teléfonos marca Vivo- modelo X300 Ultra con doble kit de accesorios profesionales para foto y video, valuada en aproximadamente USD 17.600 (dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos).

3°.- Agradécese la donación efectuada.

4°.- La erogación total resultante del envío de los equipos donados, por un monto de aproximadamente USD 1.580 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta) será atendida con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

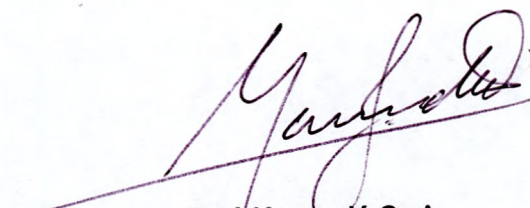
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 249, Financiación 1.1.

5°.- Desígnase a la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República como administradora de la donación.

6°.- Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los 10 (diez) días.

7°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA